



290

OTORGA SEGUNDA NUEVA VIGENCIA A 9 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255/2006, (V. y U.) TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ JJ.VV. N° 39 MANUEL MONTT" DE LA COMUNA DE HUALPÉN REGIÓN DEL BÍO BÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 998 /

CONCEPCIÓN, 01 AGO. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 8.409. (V. y U), de 2013 llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III., modificada por Resolución Exenta N° 736 (V. y U.) de fecha 31.01.2014.
- 2) La Resolución Exenta N° 601 de fecha 13.05.2015 de esta SEREMI que otorgó nuevo plazo de vigencia a 13 certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título III, correspondientes a beneficiarios del "Comité JJ.VV. Manuel Montt", comuna de Hualpén.
- 2) La solicitud de la Entidad Patrocinante "Adriana Poblete Torres" contenida en Carta N° 104 del 13.05.2016, ingresada a la Oficina de Partes de SERVIU Región del Bío Bío con igual fecha, por la que se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 9 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Comité JJ.VV. N° 39 Manuel Montt" de la Comuna de Hualpén.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 10 beneficiarios del proyecto "Comité JJ.VV. N° 39 Manuel Montt de la comuna de Hualpén.
- 4) El Oficio Ordinario N° 5.416 de fecha 02.06.2016 de la Directora SERVIU Región del Bío Bío, ingresado en la SEREMI con igual fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados del Comité singularizado precedentemente.
- 5) El informe Técnico de fecha 14.04.2016 emitido por el Supervisor SERVIU, Héctor Oliva Sáez, que da cuenta, del avance de dicha obra correspondiente a un 100% y que la segunda nueva vigencia se requiere para cobro de los subsidios.
- 6) El Memorandum N° 484 del Departamento de Planes y Programas V. y E. de la SEREMI, de fecha 08.07.2016, mediante el cual adjunta Informe Solicitud Segunda Nueva Vigencia, que da cuenta de un avance de obras del 100% y sugiere otorgar la segunda nueva vigencia requerida por el plazo solicitado de 180 días.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1.281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva

vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 5.416 de fecha 02.06.2016, ingresado en la SEREMI con la misma fecha la Directora SERVIU Región del Bío Bío, solicita dictar una resolución que otorgue un segundo nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 10 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del "Comité JJ.VV. N° 39 Manuel Montt", de la comuna de Hualpén, informando además, que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100%, y que existe disponibilidad presupuestaria para el segundo nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante el Memorandum N° 484 del Departamento de Planes y Programas de 08.07.2016, se adjunta Informe Solicitud Segunda Nueva Vigencia en el que se corrobora el avance de las obras del 100% informado por SERVIU y , se señala que sólo queda pendiente el ingreso de la carpeta para el pago de los certificados de subsidio.
- 3) Que, el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, delegó en los SEREMIS de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que autorizan un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, conforme al inciso final del art. 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 4) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un segundo nuevo plazo de vigencia a los 10 certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100% y hubo retraso en el proceso por la tardía recepción de las obras por la DOM de Hualpén. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones de pago de los certificados de subsidio.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

- 1) **OTÓRGASE** un segundo nuevo plazo de vigencia de 180 días, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, correspondientes a 10 beneficiarios del "Comité JJ.VV. N° 39 Manuel Montt de la comuna de Hualpén , los que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE Y N°
1	BECERRA	MILLAGUIR	NATALY ELIZABETH		HM3-N° SE5-2013-5458812
2	FAÚNDEZ	ESPARZA	FABIOLA ANDREA		HM3-N° SE5-2013-5458813
3	MACHUCA	MACHUCA	MARGARITA ISOLINA		HM3 N° SE5-2013-5458816
4	BRAVO	LOYOLA	GLADYS		HM3 N° SE5-2013-5458819
5	GUERRERO	MUNDACA	ERICA DEL CARMEN		HM3 N° SE5-2013- 5458815
6	PARRA	MILCHO	DORALISA ESTER		HM3 N° SE5-2013-5458818
7	CONCHA		AMANDA DEL ROSARIO		HM3 N° SE5-2013-5458820
8	QUEZADA	ZENTENO	ELENA ELIZABETH		HM3 N° SE5-2013-5458811
9	AVENDAÑO	CASTILLO	PAULINA ANDREA		HM3 N° SE5-2013-5458822

2.-La segunda nueva vigencia otorgada mediante la presente Resolución Exenta regirá a contar de la fecha de ésta.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**LO QUE TRANSMITO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



**FRANCISCO AREVALO NUÑEZ**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

**EDUARDO GANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

**PJM**

**Distribución:**

- ENTIDAD PATROCINANTE "ADRIANA POBLETE TORRES" ANGOL 436 OF.908 EDIFICIO MILLENIO CONCEPCIÓN
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas V. y E. SEREMI
- Sección Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI